



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (23 de agosto de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 183

CIUDAD Y FECHA	23 DE AGOSTO DE 2022
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	VÍCTOR ANTONIO MORA RAMÍREZ
DEMANDADO	JESSICA FERNANDA CORTÉS BOLÍVAR
RADICADO	865683184001-2021-00278-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital se avizora que Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Neiva, no ha dado respuesta a lo solicitado en auto Interlocutorio No. 159, comunicado mediante oficio N° 541, notificado el 3 de junio del año en curso, referente a que se informe el valor de la prueba de ADN.

Por lo anterior, se ordena por secretaría se requiera por segunda ocasión al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Neiva, para efectos de que informe el valor de la prueba y sea cancelada por la parte demandante. Término tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38bf92db783722fe90fa356201b55687091c456a6575931506278ce58b1e6d9**

Documento generado en 23/08/2022 07:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>